







TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE REQUERIMIENTO Exp. No. 680013331002-2012-00054-01

DEMANDANTE:	ROSA HELENA CALDERON
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	notificaciones@bucaramanga.gov.co
	CDMB
	notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co
	ACUEDUCTO METROPOLITANO AMB SA ESP
	notificacionesjudiciales@amb.com.co
	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE
	SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS S.A.
	notificacionesjudiciales@empas.gov.co
	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
	notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co
MEDIO DE	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
CONTROL:	COLECTIVOS
MINISTERIO	JESÚS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
PÚBLICO:	PROCURADOR 47 JUDICIAL II
	procjudadm47@procuraduria.gov.co

De conformidad con la respuesta allegada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, a la solicitud elevada por este Despacho en auto que decreta pruebas de fecha 28 de agosto de 2023, por medio de la cual, informa a esta Corporación que de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y demás normas complementarias, no cuenta con la facultad y/o competencia para realizar el informe sobre incidencia del mal uso del suelo por ocupaciones urbanísticas. Por lo tanto, procede el Despacho a lo siguiente:

Se ordena **OFICIAR** a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, para que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación, se sirva remitir con destino a este proceso, informe sobre la incidencia del mal uso del suelo por ocupaciones urbanísticas en el sector la Malaña (Bucaramanga) por actividades de remoción y erosión.

A través de secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónicamente
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa12fe0e8f18f6c48fcf8b3e0e796211c58a77f91e882a10798d2ac66358fd6**Documento generado en 02/05/2024 09:23:53 AM









SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO NIEGA COPIAS Exp. No. 680012331000-2012-00127-00

DEMANDANTE:	FEISAL GOMEZ CADENA Y OTROS hernando-flechas@hotmail.com			
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS notificaciones@santander.gov.co			
MINISTERIO PÚBLICO:	JESUS RODRIGUEZ OROZCO PROCURADOR 47 JUDICIAL II procjudadm47@procuraduria.gov.co			
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA			

No se accederá a la expedición de copias auténticas con mérito ejecutivo solicitadas por el apoderado sustituto de la parte demandante HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA, toda vez que el poder inicial conferido no posee facultad para recibir y no reúne los requisitos del artículo 70 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ec9639e992f1732a4e56de82481aa0c52aa1d5fd2a63d31c55b90decd4f74d7









SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER LA Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

<u>AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER</u> Exp. No. 680012331000-2012-00472-00

DEMANDANTE:	JOSE WILLIAM QUINTERO RUIZ Y OTROS david.rivera.ardila@gmail.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA notificaciones@bucaramanga.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO: ACCIÓN:	JESUS RODRIGUEZ OROZCO PROCURADOR 47 JUDICIAL II prociudadm47@procuraduria.gov.co REPARACIÓN DIRECTA

Acéptese la sustitución de poder hecha por la apoderada ROSA ELVIRA VIDES LINA identificado con C.C. 37.807.827, y portador de la Tarjeta Profesional No. 57.809 del C.S.J. y en consecuencia RECONCOZCASE personería para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante al abogado DAVID RIVERA ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.642.191 y portador de la Tarjeta Profesional No. 180.078 del C.S.J. de conformidad y para los efectos del poder obrante dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d81c1a0efd60458c62b053a32267046e8dda868ef03b04d060e3cafea81e9f0**Documento generado en 02/05/2024 09:23:54 AM









TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

<u>AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO</u> Exp. No. 680012331000-2013-00760-00

DEMANDANTE:	ROBERTO TORRES GONZÁLEZ					
DEMANDADOS:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO cpsb@hotmail.com abogadosupelano@yahoo.es					
VINCULADO:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER canencasa@cas.gov.co contactenos@cas.gov.co					
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS					
MINISTERIO PÚBLICO:	JESÚS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO PROCURADOR 47 JUDICIAL II procjudadm47@procuraduria.gov.co					

Revisado el expediente, se avizora que no han recaudado la totalidad de las pruebas decretadas mediante providencia del 29 de agosto de 2023, debido a ello, el Despacho ordena por última vez, **REQUERIR** por el término de dos (02) días siguientes a la notificación de este proveído, bajo los apremios legales del artículo 41 de la Ley 472 de 1998, al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, para que le de estricto cumplimiento a la precitada providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónicamente
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc865f7b16f108f8764b83c5c6a6a64d19b1a1c121c5f500a8650db401155436

Documento generado en 02/05/2024 09:23:55 AM



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021 Fecha: 03/05/2024

Dias para estado: 2

Página: 1

ESTADO No.	021		1 cena: 03/05/2024	Dias _F	dia estado. ¿	r agnia. I
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 33 31 002 2012 00054 01	Acciones Populares	ROSA CALDERON	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.	Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIMIENTO	30/04/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2012 00127 00	Acción de Reparación Directa	FEISAL GÓMEZ CADENA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA ANDRÉS JULIAN MONTERO PARDO	Auto de Tramite AUTO NIEGA COPIAS	30/04/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
0010 00170 00	Acción de Reparación Directa	MARGARITA RUEDA DELGADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS	Auto resuelve sustitución poder AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER	30/04/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2013 00760 00	Acciones Populares	ROBERTO TORRES GONZALEZ	CLAUDIA PATRIA SAENZ BUENO - Titular Contrato Concesión Minera Nº HAN 111 de INGEOMINAS	Auto de Tramite AUTO ORDENA REQUERIR	30/04/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 03/05/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS SECRETARIO